

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



RAWSON, 29 JUN 2026

VISTO:

El expediente N° 2676 - MSyJ - 2025, Ley I N° 74 y el Decreto N° 1743/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial, para el cargo de Abogado "C" - Código 4 - 003 - Nivel III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional, de la Dirección General de Legales de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que conforme las observaciones de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno obrante a foja 100, corresponde declarar fracasado el concurso cerrado de antecedentes y oposición para agentes de la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial llamado por Resolución XXVIII N° 15/2026 y realizar el llamado a tercer instancia;

Que por Decreto N° 1743/2024, establece tres instancias, las que serán consecutivas y estarán sujetas a los resultados de la inmediata anterior;

Que para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades es pertinente realizar un llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que resulta necesario establecer un proceso de selección que evalúe las competencias y habilidades específicas requeridas para el desempeño eficaz de los puestos de trabajos;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del Concurso, con el fin de asegurar que todos los posibles postulantes tengan acceso a la información necesaria para participar de manera informada y equitativa;

Que la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD A CARGO DEL MINISTERIO DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA**

RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar fracasado el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición, para agentes pertenecientes a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, llamado por Resolución XXVIII N° 15/2026, para el cargo de Abogado "C" - Código 4 - 003 - Nivel III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional.

Artículo 2°. Autorizar el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial, para cubrir el cargo a concursar del Ministerio de Seguridad y Justicia, conforme se detalla en el

//...



XXVIII 43

Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaría de Seguridad
A/C MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



2

Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. Constituir la Comisión Evaluadora, conforme el Anexo B, que forma parte integrante de la presente resolución, previendo las respectivas suplencias según lo estipulado en el Decreto N° 1743/2024.

Artículo 4°. Aprobar las Bases y Condiciones del Anexo C (hojas 1 a 6), que forma parte integrante de la presente resolución, donde se detalla toda la información necesaria para los postulantes en relación con el concurso.

Artículo 5°. Aprobar la solicitud de Postulación y Comprobante de Recepción, conforme Anexo D (hojas 1 y 2), y el Instructivo para el Postulante conforme Anexo E, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6°. Establecer que el llamado a Concurso Abierto será publicado durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web oficial del Gobierno de la Provincia del Chubut, <https://concursos.chubut.gob.ar> y en las demás redes sociales oficiales, especificando los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 7°. La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Justicia.

Artículo 8°. Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante, y, cumplido, archívese.

Dr. RODRIGO MOQUELARENA
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

Lucrécia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
A/C MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



1



ANEXO A

Cargo: Abogado "C"

Dependencia: Dirección General de Legales - Subsecretaría de Seguridad - Ministerio de Seguridad y Justicia.

Lugar de Prestación de Funciones: Dirección General de Legales - Rawson - Chubut.

Funciones y Tareas del Cargo:

- Supervisar las tareas de un equipo de abogados.
- Redactar dictámenes y orientar la tramitación de expedientes administrativos en el aspecto jurídico.
- Actuar como apoderados y/o patrocinantes de la Provincia y/o de sus distintos organismos, en la tramitación de juicios contenciosos, voluntario y en toda otra causa en que el Estado tenga interés.
- Supervisar la instrucción de sumarios administrativos.
- Controlar jurídicamente resoluciones, circulares, presentaciones u otros documentos o actos administrativos, redactando los dictámenes respectivos.
- Dictaminar sobre la procedencia de los sumarios instruidos.
- Investigar las irregularidades en los servicios.
- Determinar hechos ocurridos, recopilar antecedentes inherentes a las actuaciones.
- Tomar declaraciones para determinar la responsabilidad de los agentes y/o funcionarios sujetos a las actuaciones sumariales.
- Proponer medidas preventivas de suspensión del servicio para agentes afectados a los mismos.
- Proponer sanciones que surjan de la aplicación de las pertinentes normas.

Requisitos del Cargo: Poseer título de Abogado y matrícula profesional con mínimo de ejercicio de dos (2) años.

Lucrecia Alejandra SOTOMAYOR
Subsecretaría de Seguridad
A/C MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Dr. Rodrigo MQUELARENA
Subsecretario de Justicia
Provincia del Chubut

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



ANEXO B
COMISIÓN EVALUADORA



Un (1) representante del área de recursos humanos:

- Titular: Directora General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, Natalia Vanesa Merino DNI N° 32.057.109.
- Suplente: Directora de Administración de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, Johana Isabel Carcamo DNI N° 34.275.866.

Un (1) representante que ocupe un cargo jerárquico del sector donde se originó la vacante:

- Titular: Director General de Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia, Carlos Alberto Lincheo DNI N° 35.887.069.
- Suplente: Directora General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, Marisa Elizabeth Hermosa DNI N° 25.407.917.

Un (1) director o funcionario de categoría superior del organismo:

- Titular: Subsecretaria de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, Lucrecia Alejandra Sotz DNI N° 29.692.338.
- Suplente 1: Subsecretario de Seguridad Vial (APSV) del Ministerio de Seguridad y Justicia, César Alfredo Vargas DNI N° 25.733.004.
- Suplente 2: Subsecretario de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia, Rodrigo Mariano Miquelarena DNI N° 32.801.640.

XVIII 143

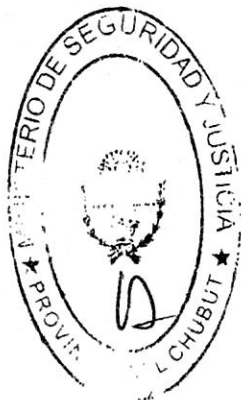
Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
A/C MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Dr. Rodrigo MIQUELARENA
Subsecretario de Justicia
Provincia del Chubut

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



1



ANEXO C
BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA AGENTES
QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS

a. Condiciones Generales

El presente llamado a concurso se realiza en el marco de la Ley I N° 74 y bajo las disposiciones establecidas en el Reglamento de Concursos Decreto N° 1743/2024. En dicho contexto el postulante deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

Los postulantes que deseen inscribirse para el concurso podrán obtener la siguiente documentación, como paso previo a la inscripción:

- Resolución de llamado al concurso.
- Objetivos y perfil del cargo.
- Descripción de las misiones, funciones y tareas del cargo.
- Solicitud de postulación.
- Grillas de evaluación.
- Personas que conforman la Comisión Evaluadora.
- Manual instructivo del postulante.

Dicha documentación estará disponible en la página web del Gobierno Provincial y en la oficina de la Dirección General de Fiscalización de Personal.

Los términos que se establecen para las notificaciones se contarán a partir del día siguiente a la fecha que se envíen las comunicaciones pertinentes.

b. Requisitos Legales

- No poseer Sumario Administrativo, pendientes o en curso.
- No poseer antecedentes penales por delitos dolosos.
- Certificado de Alimentantes Morosos. (RAM)
- Certificado de Antecedentes Penales.
- No encontrarse inhabilitado por cesantía o exoneración.
- Poseer título de abogado debidamente certificado.
- Poseer matrícula provincial.

La autoridad competente de la Administración Pública realizará la selección de postulantes según la reglamentación establecida.

c. Fechas:

Fecha de inicio de la inscripción: 07 de julio de 2026.

Fecha de cierre de la inscripción: 10 de julio de 2026.

Fecha de cierre de las oposiciones a las postulaciones: 17 de julio de 2026.

Fecha de cierre de las oposiciones a integrantes de la Comisión Evaluadora: 17 de julio de 2026.

Lugar y Fecha de la Evaluación por Oposición: 31 de julio de 2026 - 9:30 hs - Love Jones Parry 533 (sala de capacitaciones AVP) de la ciudad de Rawson.

Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
A/C MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Dr. Rodrigo MIQUELARENA
Subsecretario de Justicia
Provincia del Chubut

//...

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



3

ANEXO C

la Comisión, de acuerdo al artículo 19 de la Ley I N° 18.

El postulante podrá solicitar la reconsideración ante la Comisión Evaluadora del resultado asignado dentro de los cinco (5) días de notificado. Dicha reconsideración deberá ser resuelta por la Comisión Evaluadora, la que se considerará válidamente constituida por la mitad más uno de los integrantes que hayan participado en la evaluación en el término de igual plazo.

El postulante podrá solicitar la impugnación en el "Formulario de Solicitud de Impugnación", el cual deberá ser presentado en el Sectorial de Personal.

La reconsideración o impugnación sólo podrá fundarse en irregularidades en el procedimiento formal u omisión en la valoración de antecedentes.

A cada postulante se le entregará una copia del formulario "Evaluación de Antecedentes", a fin de que pueda realizar las impugnaciones previstas.

f. Evaluación:

El proceso de selección del postulante estará a cargo de la Comisión Evaluadora. La selección se hará por acumulación de puntos. Declarándose seleccionado el postulante que, según el orden de mérito, obtenga mayor puntaje, siempre que haya superado el mínimo establecido.

El proceso de selección estará dividido en tres etapas:

Primera Etapa: Evaluación de antecedentes. (20 Puntos Máximo)

Segunda Etapa: Oposición (escrito/oral). (40 Puntos Máximo)

Tercera Etapa: Entrevista Personal. (40 Puntos Máximo)

Para avanzar en las etapas, el postulante deberá alcanzar la mitad de la puntuación máxima en cada una de ellas.

El proceso de selección durará entre tres (03) y cinco (05) días hábiles, de acuerdo a la cantidad de postulantes inscriptos. La Comisión Evaluadora podrá negar el ingreso a los postulantes una vez transcurridos diez (10) minutos del inicio de las pruebas y/o entrevistas.

La ausencia del postulante a las pruebas y/o entrevistas implicará su automática exclusión, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza ni recurso alguno.

En la primera etapa, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados, valorando los mismos de acuerdo a los indicadores establecidos en el formulario de "Evaluación de Antecedentes" que se encuentra en las bases del concurso. En esta instancia se tendrá en cuenta:

Lugar de residencia
Formación y Capacitación
Experiencia

En el análisis de la documentación presentada, se considerarán en función que correspondan al cargo y ajustados al perfil de éste, y no darán puntajes los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

La Comisión Evaluadora extenderá un acta donde se detallen los resultados de la evaluación de antecedentes.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa

//...

Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
A/C MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Dr. Rodrigo A. QUILLARENA
Subsecretario de Justicia
Provincia del Chubut



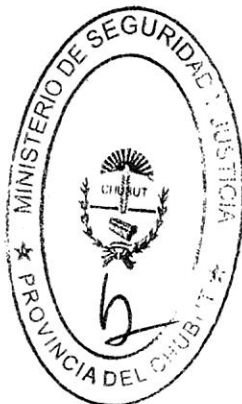
XXVIII 143

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



ANEXO C

4



siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50% del total. Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la segunda etapa de presentación de proyecto.

En la segunda etapa se realiza la evaluación por oposición, a través de la evaluación (escrita/oral), con el siguiente temario:

- Ley I N° 18.
- Ley I N° 74.
- Ley I N° 764 (modificada por Ley I N° 770).
- Ley I N° 284.
- Ley I N° 231.
- Ley I N° 262.
- Ley N° II 76.
- Ley XVIII N° 32
- Ley XIX N° 91.
- Ley XIX N° 8.
- Ley XIX N° 76.
- Decreto N° 586/2013.
- Decreto N° 1330/81.
- Decreto N° 1334/2005.
- Decreto N° 18/2003.
- Decreto N° 2424/2004.
- Decreto N° 777/2006.
- Decreto N° 1232/2000.
- Decreto 1007/2025.
- Decreto N° 771/2025 (Estructura Orgánico Funcional del Ministerio).
- Decreto Ley XIX 2427/77 (Régimen Disciplinario Policial).
- Decreto Ley XIX 1927/73 (Régimen de Promociones Policiales).
- Decreto Ley XIX 47/78 (Reglamento Orgánico de la Escuela de Policía).
- Constitución Provincial.
- Constitución Nacional.

XVIII 143

En la entrevista personal. El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo del cincuenta por ciento (50%) del total para poder acceder a la entrevista personal.

Una vez concluida la evaluación de antecedentes y la evaluación por oposición, la Comisión Evaluadora extenderá un acta en donde se deja constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de cada candidato respecto de todos los factores que fueron utilizados. Dicha acta incluirá la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento de las bases y la pertinencia, en su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como los instrumentos de selección aplicados y sus pautas de respuesta.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose el cincuenta por ciento (50%) del total.

En el caso de la Entrevista Personal, se evaluarán y medirán las competencias requeridas en el perfil establecido para el puesto, los conocimientos generales del postulante acerca de la Ley I N° 74 (Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial).

Para evaluar la entrevista, se utilizan los criterios establecidos en el formulario "Entrevista Individual al Postulante", que se encuentra incluido en las bases del concurso. El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo del 50% del total para aprobar esta etapa.

g . Resultados y Notificaciones:

Finalizadas las entrevistas personales y establecido el puntaje final, la Comisión Evaluadora obtendrá un resultado del proceso de evaluación en un listado por Orden de Mérito. La Comisión Evaluadora notificará a los concursantes del dictamen final, quienes pueden impugnar el mismo en el plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación.

Cumplidos los plazos del dictamen y resueltas las impugnaciones, la Comisión Evaluadora emitirá

//...

Ludrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
AC MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Dr. Rodrigo MIQUELARE
Subsecretario de Justicia
Provincia del Chubut

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



5

ANEXO C



un acta estableciendo el orden de mérito del concurso, y lo elevará a la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno.

En base a toda esta documentación se emitirá por medio de Acta Oficial el dictamen final del Concurso, el cual será enviado al Sr. Ministro de Seguridad y Justicia.

Una vez que el titular y/o a cargo del Ministerio de Seguridad y Justicia reciba el orden de mérito final, se iniciarán las actuaciones para el nombramiento correspondiente, para lo cual se le dará intervención a la Dirección General de Fiscalización de Personal.

El cargo será ofrecido al postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, por medio de nota oficial. Si este postulante no acepta el cargo, el mismo será ofrecido al siguiente del orden de mérito, y así hasta que el cargo sea aceptado.

El postulante deberá aceptar el nombramiento del cargo en el plazo y bajo las formas de las normas administrativas vigentes.

OBSERVACIONES: REFERENCIAS DEL MATERIAL DE ESTUDIO

- www.digesto.legislaturadelchubut.gob.ar:

Ley I N° 18.

Ley I N° 74.

Ley I N° 764 (modificada por Ley I N° 770).

Ley I N° 284.

Ley I N° 231.

Ley I N° 262.

Ley N° II 76.

Ley XVIII N° 32

Ley XIX N° 91.

Ley XIX N° 8.

Ley XIX N° 76.

- www.sistemas.chubut.gov.ar/digesto:

Decreto N° 586/2013.

Decreto N° 1330/81.

Decreto N° 1334/2005.

Decreto N° 18/2003.

Decreto N° 2424/2004.

Decreto N° 777/2006.

Decreto N° 1232/2000.

Decreto N° 1007/2025.

Decreto N° 771/2025 (Estructura Orgánico Funcional del Ministerio).

Decreto Ley XIX N° 2427/77 (Régimen Disciplinario Policial).

Decreto Ley XIX N° 1927/73 (Régimen de Promociones Policiales).

Decreto Ley XIX N° 47/78 (Reglamento Orgánico de la Escuela de Policía).

Decreto N° 771/2025 (Estructura Orgánico Funcional del Ministerio) - Retirar en Dirección

General de Fiscalización de Personal.

Constitución Provincial.

Constitución Nacional.

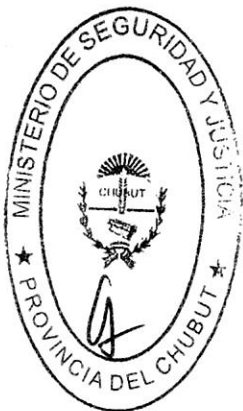
Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
AJC MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

El material de estudio podrá solicitarse vía e-mail a la siguiente dirección:
dgfp.sseg.msytj@chubut.gov.ar

Dr. Rodrigo MIQUELARENA
Subsecretario de Justicia
Provincia del Chubut

//...

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



6

ANEXO C

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
(MÁXIMO 20 PUNTOS - MÍNIMO 10 PUNTOS)**

Apellido y Nombre: _____
Cargo: _____
DNI N° _____

Lugar de Residencia, últimos 2 años (Máximo 2 puntos)	Calificación	Puntaje
Domicilio en la localidad que concursa	2	
Total		

Experiencia (Puntaje máximo 4 puntos)	Calificación	Puntaje
Experiencia en el área a concursar	4	
Experiencia cargos administrativos, hasta 5 años	1	
Total		

Antigüedad (Puntaje 4 máximo)	Calificación	Puntaje
Antigüedad en Administración Pública (1 a 5 años)	2	
Antigüedad en Administración Pública (6 a 10 años)	3	
Antigüedad en Administración Pública (más de 11 años)	4	
Total		

Formación y Capacitación (Puntaje 5 máximo)	Calificación	Puntaje
Título académico se selecciona solo el mayor		
Capacitaciones relevantes al cargo a concursar	1,50	
Diplomaturas afines al cargo a concursar	2,50	
Título Universitario de Posgrado o Especialización	4	
Título Doctorado o Maestría en Derecho	5	
Total		

Cursos: el valor es único, no por curso (Puntaje Máximo 3 puntos)	Calificación	Puntaje
Curso de Administración hasta 40 horas c/ evaluación final	0.50	
Curso de Administración hasta 100 horas c/ evaluación final	1	
Curso de Administración de más de 100 horas c/ evaluación final	1.5	
Total		

Cursos: solo de los últimos 5 años, el valor es por curso Puntaje Máximo 2 puntos)	Calificación	Puntaje
Curso afines al cargo hasta 40 horas c/ evaluación final	0.25	
Curso afines al cargo hasta 100 horas c/ evaluación final	0.75	
Curso afines al cargo de más de 100 horas c/ evaluación final	1	
Total		

Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
y Justicia
M.C. MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Dr. Rodrigo MUÑOZ RENA
Subsecretario de Justicia
Provincia del Chubut

XVIII 43

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



1



ANEXO D

INSTRUCTIVO PARA EL POSTULANTE

Presentación

El presente instructivo tiene por finalidad orientar al postulante sobre la inscripción a los concursos abiertos a la Administración Pública Provincial Ley I N° 74.

Para inscribirse deberá concurrir a la oficina de la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, sito en la Ciudad de Rawson calle John Parry Madryn N° 225 Piso 1°, con la documentación solicitada para la postulación, de 08:30 hs a 14:00 hs. de la fecha publicada en la resolución correspondiente.

Es importante tener la documentación completa al cierre de la inscripción, de no ser así el postulante no será aceptado.

Derechos del postulante:

- **Derecho a la Información:** Los postulantes tienen el derecho a recibir información clara sobre los requisitos, criterios de evaluación y procedimientos del concurso.
- **Derecho a un Proceso Justo:** Deben ser evaluados de manera equitativa y objetiva, sin discriminación ni favoritismos.
- **Derecho a Presentar Recursos:** En caso de descontento con los resultados, los postulantes tienen el derecho a presentar recursos o impugnaciones ante las autoridades correspondientes.
- **Derecho a la confidencialidad:** La información personal y curricular de los postulantes debe ser tratada con la debida confidencialidad.

Antes de comenzar con el proceso de selección, se les informará sobre las formas de cómo serán evaluados y considerados a partir del puntaje mínimo.

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
- La experiencia laboral.
- Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.
- El conocimiento de la Ley I N° 74.

Los contenidos de la evaluación estarán asociados sólo a la función y al perfil del cargo, no se considerarán otros temas.

Será propuesto al cargo el postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, a través de una nota oficial.

Los requisitos están establecidos en el "Reglamento de llamado a Concursos", así como en la resolución que establece el llamado.

Obligaciones del postulante

Al momento de inscribirse, el postulante será informado de quienes conforman la Comisión Evaluadora. Con dicha información podrá impugnar a todos o algunos de los miembros de la comisión, de acuerdo al artículo 19 de la Ley I N° 18 de "Procedimiento Administrativo".

Los postulantes deberán indicar la dirección de un correo electrónico válido, donde se les enviarán las notificaciones correspondientes al Concurso.

Cuando concurren a inscribirse deberán firmar el formulario de "Aceptación de Condiciones del

//...

Lucrécia Alejandra SOTZ
Subsecretaría de Seguridad
A/C MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Dr. Rodrigo MICHELARENA
Subsecretario de Justicia
Provincia del Chubut

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



2

ANEXO D

Concurso", donde se les informarán las condiciones, derechos y obligaciones sobre el concurso. Este formulario será obligatorio para efectivizar la inscripción.

Para inscribirse los postulantes deberán:

- Retirar las bases del concurso en la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia.
- Presentar documentación en la Dirección General de Fiscalización de Personal.
- El postulante tendrá diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento a través de una nota formal dirigida a la Dirección General de Fiscalización de Personal.
- En el caso de que el postulante llegue 10 (diez) minutos más tarde a las pruebas y/o entrevistas, el jurado podrá negarle el ingreso y en el caso de que no se presente, será excluido sin admitir justificaciones.

Información básica que debe constar en el Curriculum Vitae:

- Datos personales e información de contacto: nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, dirección, localidad, código postal, teléfono, e-mail.
- Formación: colocar la enseñanza media, los años y los colegios. Luego, incluir universidad o instituto y años de estudios, año de egreso, título obtenido, de igual manera con los posgrados o carrera de especialización. Detallar todos los cursos, talleres, pasantías o seminarios relacionados, incluyendo año, establecimiento y lugar.
- Experiencia laboral: resaltar las experiencias laborales relacionadas a la profesión desde la más actual a la más antigua e incluir lugar de trabajo, el cargo y el lapso de tiempo en el mismo.
- Información complementaria: en esta etapa se puede destacar manejo de idiomas, dominio de software (como herramientas de office u otros programas), hobbies e intereses y la disponibilidad horaria.

Documentación a presentar:

- Solicitud de postulación.
- Curriculum Vitae conteniendo: Título de grado, pregrado, posgrado, en original y fotocopia debidamente legalizada, y programas analíticos para aquellos cargos que así lo requieran.
- Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso).
- Copia certificada de Matrícula Provincial.
- Constancia de domicilio otorgada por autoridad competente.
- Certificado de Registro de Alimentantes Morosos.
- Constancia de cursos y pasantías afines al cargo a postularse.
- Constancia de antecedentes laborales afines al cargo.

El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales a efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en esta. En esta Dirección General se recibirá la documentación en original y se certificará la copia.

Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
A/C MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

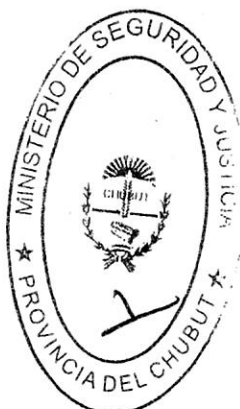
Dr. Rodrigo MIQUELARENA
Subsecretario de Justicia
Provincia del Chubut

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA



ANEXO E

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN



El/la Sr/Sra _____ DNI N° _____
Me presento al Concurso para el cargo _____
Mail: _____
Domicilio real actual: _____
Telefono celular personal: _____
Doy consentimiento a las Bases y Condiciones y a la Comisión Evaluadora.
Acredito que la documentación presentada tiene carácter de Declaración Jurada.

Ciclo de Enseñanza:

- ☐ Acredito tener cumplido los ciclos de enseñanza requeridos
☐ Título Secundario y Certificado Analítico
☐ Título Universitario

Documentación Adjunta:

- ☐ Fotocopia del DNI
☐ Fotocopia de Matrícula Provincial
☐ Referencias (si es requerido)
☐ Certificado Alimentantes Morosos
☐ Certificado Antecedentes Nacionales
☐ Certificado de Domicilio
☐ Curriculum Vitae

Otros documentos (detallar): _____

Lucrecia Alejandra SOTZ
Subsecretaria de Seguridad
A/C MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Firma y Aclaración

Fecha: ____ / ____ / 2026.
Hora: _____.

Dr. Rodrigo MUÑOZ ARENA
Subsecretario de Justicia
Provincia del Chubut